III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

RESOLUCION del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de pesca en el rio Valsam.

Se saca a concurso el arrendamiento del vedado de pesca constituido en el rio Valsain, desde el lugar denominado «Los Canales» hasta el enquentro del rio Cambrones (5.640 metros, aproximadamente, de longitud).

El acto se celebrará el dia 7 de diciembre próximo, con sujeción al pliego de condiciones, que puede consultarse en las oficinas del Consejo de Administración de este Organismo, Negociado de Rústica, Palacio de Oriente, cualquier dia laborable, desde las diez a las trece horas, recibiéndose ofertas en la misma Dependencia hasta las doce horas del dia mencionado.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Consejero Delegado Gerente.—8.538.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2231/1951, de 9 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de una máquina de imprimir.

En virtud del expediente incoado por el Organismo autónomo Boletin Oficial del Estado, dependiente de la Presidencia del Gobierno, para la adquisición de una maquina de imprimir marca «Heidelberg», de procedencia alemana, caso que se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Delegación en el Organismo de Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO

Articulo único.—Se autoriza al Boletín Oficial del Estado para adquirir por concierto directo a la casa «Schneilpressenfabrik, AG», de Heidelberg (Alemania), una máquina de imprimir marca «Heidelberg», destinada a los talleres de aquel Organismo, por un importe de quinientas noventa y cinco mil cuatrocientas ocho pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO

> DECRETO 2232/1961, de 16 de noviembre, por el que se exime de los trámites de subasta y concurso la contratación de la obra «Puente en Navaconcejo», incluida en el Plan Provincial de Caceres de 1960.

Las obras de construcción de un puente en Navaconcejo fueron iniciadas por el Ayuntamiento de dicho Municipio, encontrándose en la actualidad paralizadas, con lo que es urgente la resolución de las mismas a fin de impedir posibles perjuicios.

Per otra parte, al haberse aprobado la concesión de la subvención estatal para las referidas obras a cargo de los remanentes del Plan de mil novecientos sesenta, en fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se hace precisa la pronta contratación de las mismas, a fin de que puedan estar contratadas antes de uno de diciembre del corriente año en que caducan los créditos asignados a las obras del Plan de mil novecientos sesenta que en dicha fecha no estuvieren contratadas.

Todo ello indica la necesidad de eximir a la contratación de dicha obra de los trámites de subasta y concurso, autorizando su contratación directa

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce del Decreto de trece de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y en el artículo cincuenta y siete, número nueve, de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación directa de la ejecución de la obra «Puente en Navaconcejo», incluida en el Plan Provincial de Caceres de mil novecientos sesenta,

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno. LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 31 de octubre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribural Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.465, promovido por don Miguel Escudero Marsella.

Excmo, Sr.: De orden del excelentísimo señor Subsecietario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.465, promovido por don Miguel Escudero Marsella, sobre revocación de acuerdos que le declararon personal jubilable a la disolución del Organismo donde prestaba sus servicios, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

cFallamos: Que no dando lugar al motivo de inadmisibilidad planteado en cuanto al presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Escudero Marsella contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Organismos de Intervención económica suprimidos, del 24 de febrero de 1960, que le declaró empleado jubilable de la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, por razón de edad, sin reconocerie indemnización por su cese, y contra Resoluciones de la Presi-dencia del Gobierno del 25 de mayo sizuiente, por la que se desestimo recurso de alzada contra el anterior acuerdo, y del 26 de julio del mismo año, desestimatorio del recurso de reposición formulado en cuanto a la Resolución precedente, debemos revocar y revocamos todos dichos expresados acuerdos, por no ser ajustados a Derecho, en cuanto efectuaron los pronunciados expresados, y en su lugar debemos declarar y declaramos el derecho del demandante al percibo de la indemnización que le corresponde por su cese como empleado del cuado disuelto Organismo, en la cuantia señalada por el parrafo tercero del artículo quinto dei Decreto de 12 de septiembre de 1959, a cuyo abono condenamos a la Administración; sin imposición de

Le digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1961.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Exemo, Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Orga-